

GUIA REFERENCIAL

Incorporación de pagos en línea para la gestión de trámites administrativos en la plataforma GOB.EC.

OBJETIVO

Este documento sirve como una **Guía Referencial** del proceso que lleva el Ministerio de Telecomunicaciones para la **incorporación de pasarelas de pago en la Plataforma GOB.EC**.

METODOLOGÍA DE TRABAJO.

La integración de mecanismos de pago electrónico en la Plataforma GOB.EC, requiere de una metodología de trabajo, con lineamientos claros sobre el uso, limitaciones, requisitos, responsabilidades y otros aspectos que permiten llevar un flujo de trabajo controlado.

A continuación, se muestran modelos planteados para la activación y operación de los mecanismos de pago electrónico dentro de la Plataforma GOB.EC.

Conceptualización del Modelo de Activación

El modelo de Activación establece el proceso que una Entidad de Gobierno debe seguir para poder hacer uso de los servicios de pago electrónico de una Pasarela de Pagos dentro de la Plataforma GOB.EC.

Es importante señalar que las Pasarelas de Pago son previamente seleccionadas por el Ministerio de Telecomunicaciones, mediante criterios de evaluación que permiten validar aspectos técnicos y regulatorios. En donde **se considera principalmente el aval del Banco Central del Ecuador**, ya que estas compañías deben ser autorizadas como Sistemas Auxiliares de Pago SAP para el manejo de fondos públicos. No obstante, **el Ministerio de Telecomunicaciones no establece ninguna obligación contractual o acuerdo de compromiso con estas compañías**.

El acuerdo debe generarse entre Entidad de Gobierno y Pasarela de Pagos ya que dentro de este acuerdo se definen aspectos como: costos por transacción, manejo de conflictos, devoluciones, cuenta bancaria para la transferencia de fondos, términos y condiciones de uso, entre otros.

A continuación, se describe el proceso establecido para el presente prototipo, mismo que puede cambiar en la versión final:

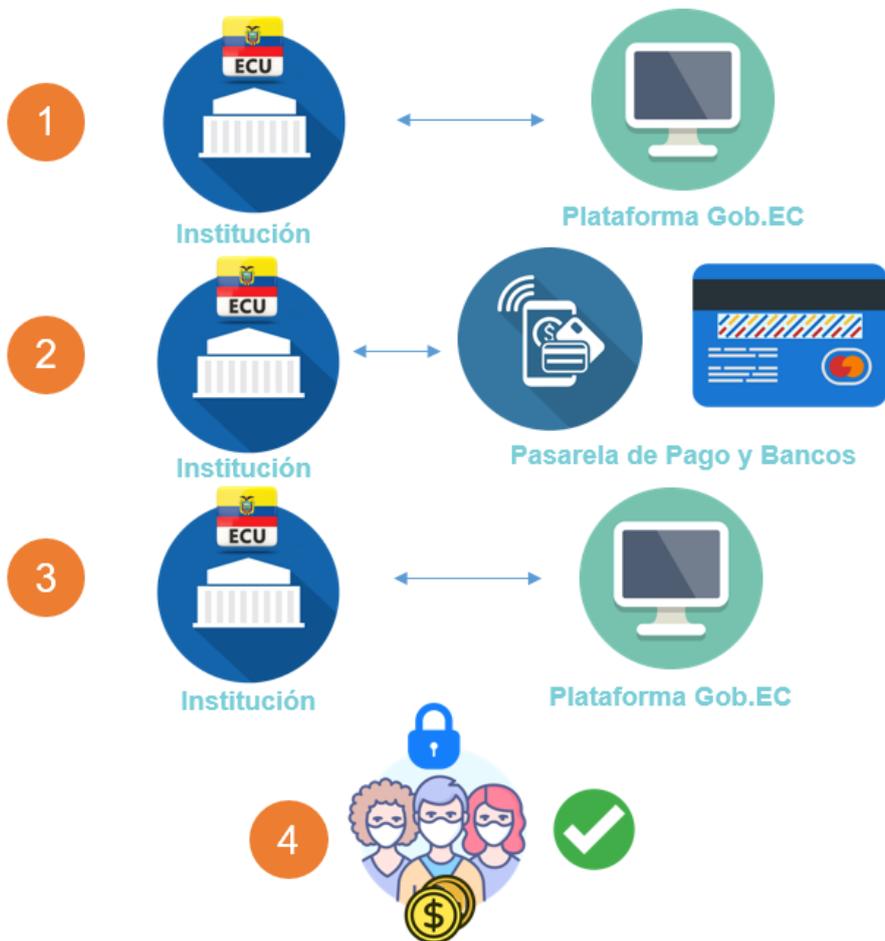
Actores:

- **Proveedor:** Es la compañía que ofrece el servicio de Pago Electrónico (Pasarela de Pagos).
- **Organización Gubernamental:** Actúa como Cliente directo del Proveedor, y es quien realiza la contratación del servicio de Pago Electrónico.

- **Ministerio de Telecomunicaciones:** Es la Organización responsable de integrar los servicios de Pago Electrónico en el Portal GOB.EC.
- **Banco Central del Ecuador:** Actúa como el ente regulador de los sistemas auxiliares de pago.

El Proceso se encuentra definido de la siguiente manera:

- (1) **Solicitud:** La Organización Gubernamental solicita el uso de mecanismos de pago electrónico en el portal GOB.EC. El Ministerio de Telecomunicaciones entrega el proceso establecido por los Proveedores del servicio habilitados.
- (2) **Acuerdo de Contratación de Servicios:** La Organización Gubernamental es quien realiza el acuerdo de contratación o convenio directamente con el Proveedor escogido y/o con las agencias bancarias, bajo los lineamientos del Banco Central del Ecuador a fin de poder recibir pagos en línea.
- (3) **Configuración:** La Institución Gubernamental registra el convenio y entrega las credenciales o “llaves” en el portal GOB.EC para que el Ministerio de Telecomunicaciones pueda habilitar el servicio.
- (4) **Activación:** El cobro en línea es activado para el pago de servicios de forma segura.

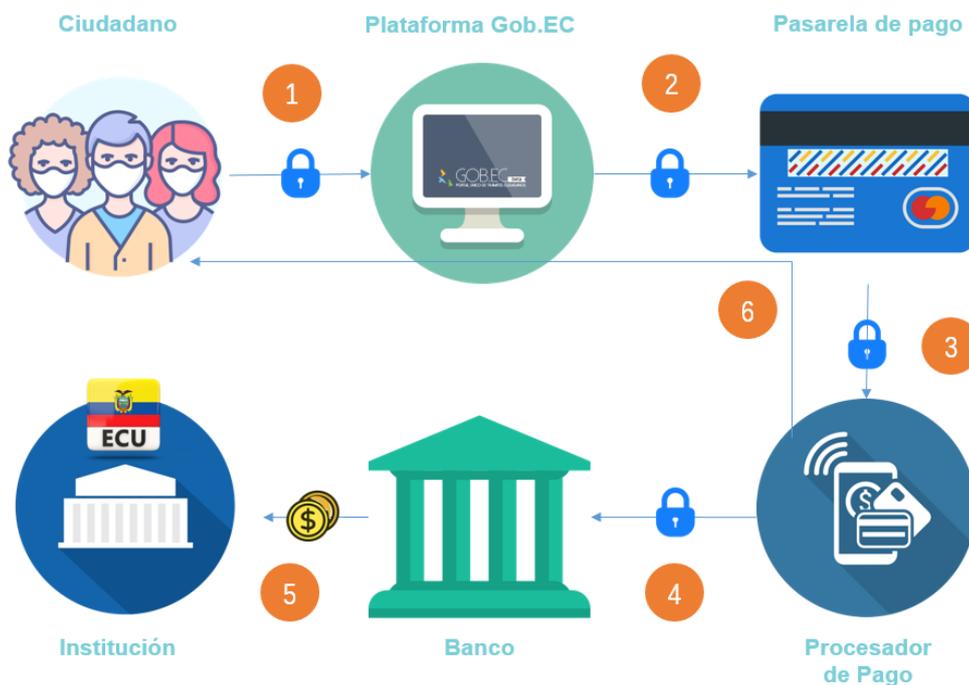




Conceptualización del Modelo de Operación

Las Pasarelas de Pago reciben la información de tarjetas y autorizan el pago usualmente mediante un proceso tercero (Procesador de Pago). A continuación, se describe el proceso de solicitud validación y autorización de un pago electrónico bajo el modelo de la plataforma GOB.EC:

- (1) Ciudadano, **Solicita** el pago de un trámite en línea a través de la plataforma Gob.EC.
- (2) Gob.Ec, **Envía** la solicitud de pago a la Pasarela, quien a su vez muestra un formulario mediante un canal seguro, en donde el Ciudadano ingresa su información de tarjeta de crédito (nacional o internacional) o débito (numero, código de seguridad, fecha caducidad, etc.)
- (3) La pasarela de pagos **Registra y Procesa** la información de forma segura.
- (4) El Procesador de Pagos **Valida** el pago con el Banco.
- (5) El Banco **Transfiere** los fondos a la cuenta definida por la Entidad Gubernamental.
- (6) El procesador de pagos **Emite** la confirmación de la transacción a la pasarela quien a su vez notifica a la Plataforma Gob.Ec sobre el pago exitoso o posibles errores encontrados



En este punto es importante tomar en cuenta que **la Plataforma GOB.EC en ningún momento interactúa o almacena información de tarjetas (numero, código de seguridad, fecha caducidad, etc.)** dado a que el formulario presentado al ciudadano es provisto por la Pasarela de Pago.

Adicionalmente es importante señalar que **los costos por transacción los asume el Ciudadano**, por lo cual el valor establecido por la Entidad de Gobierno es recibido de forma íntegra a la cuenta bancaria definida.

COSTOS.

Bajo modelo de operación, el Ministerio de Telecomunicaciones opera como Integrador Tecnológico de los mecanismos de pago electrónico, seleccionados por las Organizaciones de Gobierno y debidamente aprobados por el Banco Central del Ecuador como sistemas auxiliares de pago para la recolección de fondos públicos. Para posteriormente ser integrados de forma centralizada en la plataforma GOB.EC.

El proceso de negociación y contratación de estos servicios será llevado directamente por las Organizaciones de Gobierno según lo requieran, bajo los lineamientos del Banco Central del Ecuador.

Los costos por transacción de acuerdo a la forma de trabajo de las pasarelas de pago (hasta la fecha evaluadas), son asumidos por el ciudadano. Por lo tanto, el valor lo recibe la institución en su totalidad. (No obstante, los costos son definidos al momento que la Institución realiza el acuerdo con la Pasarela)

En este sentido el Ministerio de Telecomunicaciones No incurre en Costos asociados a la contratación, mantenimiento y/o soporte de estos servicios.